



**07 NOV 2019**

“Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019”

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 49 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, y

**CONSIDERANDO**

Que en el Artículo 49 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, se establece que: “El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios.”

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, la Directora Financiera (E) de la Dirección General de Contaduría del Departamento, expidió certificado por la suma de CUATROCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$403.954.240) M/CTE.

CONCEPTO	FECHA	VALOR\$
SH-DFC-080-2019	04-07-2019	403.954.240

Que mediante oficio radicado 24517 del 23 de septiembre de 2019, suscrito por el Rector de la Universidad de Cundinamarca - UDEC, solicita adición presupuestal de recursos provenientes de excedentes financieros del fondo 2-2400 del 14% Educación Consumo Vino Extranjero, por la suma de CUATROCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$403.954.240) M/CTE.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 266 del 10 de septiembre de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, por la suma de CUATROCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$403.954.240) M/CTE, que serán destinados al proyecto “Fortalecimiento de la Gestión institucional de la Universidad de Cundinamarca”.

Que los recursos que se solicitan incorporar corresponden a \$403.954.240 que no fueron girados a la Universidad de Cundinamarca en 2018 porque el Departamento de Cundinamarca devolvió las cuentas de cobro de los fondos 3-7450 por valor de \$63.136.670 y 3-7420 por valor de \$340.817.570.

Que estos dineros de excedentes financieros serán utilizados para garantizar el pago de los objetivos misionales de la universidad en un momento en que se dispone a abrir las siguientes carreras de pregrado: Ciencias del Deporte en Fusagasugá y Zipaquirá, Psicología en Zipaquirá e Ingeniería Industrial en Chía.

Que la meta producto “MANTENER EL NIVEL DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ENTIDAD EDUCATIVA PÚBLICA ESTATAL DE NIVEL TERRITORIAL, DURANTE EL CUATRIENIO” se deja igual debido a que se mantiene el nivel de prestación de servicios.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:



DESPACHE DEL GOBERNADOR



CUNDINAMARCA  
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

**CUNDINAMARCA**"EL DORADO"  
"LA LEYENDA VIVE!"**DECRETO No. 346 De****07 NOV 2019**

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Especifica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019"

SPC	FECHA	PROYECTO
297009 - 2016	17-05-2019	Fortalecimiento de la Gestión institucional de la Universidad de Cundinamarca

Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión extraordinaria realizada el 27 de septiembre de 2019, aprobó la adición por valor de CUATROCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$403.954.240) M/CTE, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Órgano del 27 de septiembre de 2019.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 27 de septiembre de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º-** Incorpórese al Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de CUATROCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$403.954.240) M/CTE, con base en el certificado expedido por la Directora Financiero (E) de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, SH-DFC-080-2019 del 04 de julio de 2019, así:

**INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106  
SECRETARÍA DE HACIENDA**

SECCIÓN PRESUPUESTAL	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1106	IR:2				RECURSOS DE CAPITAL	403.954.240.00
	IR:2:2				RECURSOS DEL BALANCE	403.954.240.00
	IR:2:2-02				EXCEDENTES FINANCIEROS	403.954.240.00
	IR:2:2-02 30 - 02	TI B 621113	999999	2-2402	Excedente financiero (Extranjeros vinos y licores)	403.954.240.00
<b>TOTAL ADICION</b>						<b>403.954.240.00</b>

DESPACHO DEL  
**GOBERNADOR****CUNDINAMARCA**  
unidos podemos másCalle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



07 NOV 2019

“Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Especifica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019”

**ARTÍCULO 2º-** Incorpórese al Presupuesto de Gastos de inversión de la Universidad de Cundinamarca –UDEC, por la suma de CUATROCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$403.954.240) M/CTE, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1182  
 UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - UDEC**

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN					
1							EJE-CUNDINAMARCA 2036					403.954.240
03							PROGRAMA-CUNDINAMARCA PROFESIONAL	MÁS				403.954.240
					04	Resultado	META RESULTADO-Aumentar la tasa de transición a educación superior de 32,6% a 33% en el periodo de gobierno	33	%			
02							SUBPROGRAMA-FORMACIÓN EN ÁREAS ESTRATÉGICAS					403.954.240
					128	Producto	META PRODUCTO-Mantener el nivel de prestación del servicio de educación superior de la entidad educativa pública estatal de nivel territorial, durante el cuatrienio	1	Num	0.94	1	403.954.240
							PROYECTO-Fortalecimiento de la gestión Institucional de la Universidad de Cundinamarca					403.954.240
GR:4:1-03-02-128	A.1.8.1	29700904	2-2402	04			PRODUCTO - servicio de apoyo financiero a las instituciones de educación superior					403.954.240
TOTAL ADICIÓN UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA												403.954.240

**ARTÍCULO 3º -** Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO 4º-** Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.



DES PACHO DEL GOBERNADOR



CUNDINAMARCA  
 unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



DECRETO No. 346 De

07 NOV 2019

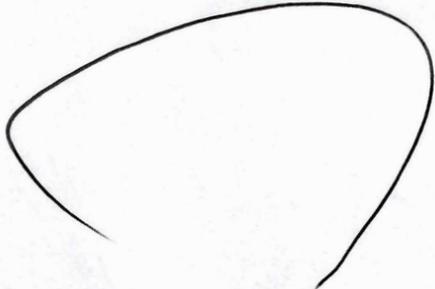
“Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Especifica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019”

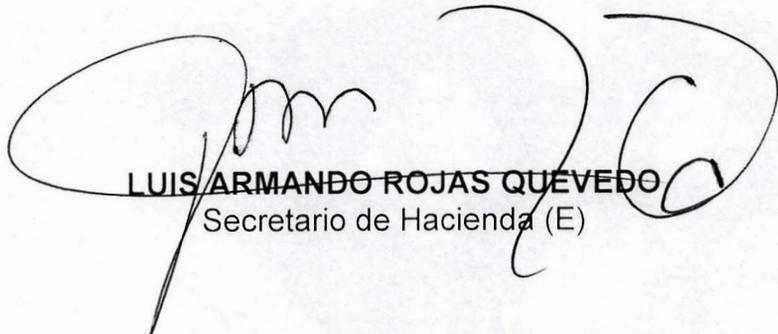
**ARTÍCULO 5º-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los

07 NOV 2019

  
**JORGE EMILIO REY ANGEL**  
Gobernador

  
**LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO**  
Secretario de Hacienda (E)



de



**CUNDINAMARCA**

“EL DORADO”  
“LA LEYENDA VIVE!”

**DECRETO No. 0000346 De**

**07 NOV 2019**

“Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019”

**CESAR AUGUSTO GARRILLO VEGA**  
Secretario de Planeación

**ADRIANO MUÑOZ BARRERA**  
Rector  
Universidad de Cundinamarca - UDEC

Verificó y Revisó: Liliana Tirana – Patricia Rojas  
Aprobó: Olga Lucia Alemán Amezcuita  
Proyectó: Fabián Lozano



DESPACHO DEL  
**GOBERNADOR**



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más